



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/LLAMADO A CONCURSO 2 (DOS) CARGOS TECNICOS EN PERFUSION

---

**VISTO:**

Las Leyes N° 2155 y 471, (texto consolidado por Ley N° 6588), el Decreto Reglamentario N° 308, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, DI-2022-201-GCABA-HGACA, y los Expedientes N° **EX-2024-16782119- -GCABA-HGACA** y **EX-2024-16783111- -GCABA-HGACA** y **EX-2024-17016746- -GCABA-DGAYDRH**.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que atento lo expuesto, se produjo una vacante Técnica, por la jubilación de la Sra. ABBURA LILIANA ESTHER CUIL 27-16093638-5, Técnico en Instrumentación quirúrgica del Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”, y por la jubilación de la Sra. ARANDA, ALICIA INES, CUIL 27-16587750-6, Técnica en Instrumentación quirúrgica.

Que por NOTA NO-2024-31620968-GCABA-HGACA se autorizó el cambio de puesto a concursar por el de dos Técnicos en perfusión.

Que es imprescindible contar con la cobertura del cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

**EL DIRECTOR**

**DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**

**"DR. COSME ARGERICH"**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Selección para la cobertura de dos (2) cargos de Técnico en perfusión con treinta y cinco (35) semanales de labor, para el Hospital General de Agudos "Dr. Cosme Argerich", en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** : 18/12/2024

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** : del 26/12/2024 al 03/01/2025 de 08:00 a 10:00hs

**LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich, Subsuelo, Oficina de Recursos Humanos

Artículo 2.- Se procederá a realizar la convocatoria para la Comisión Evaluadora:

**TITULARES:**

1.- LIC. DE CARLUCCI, JULIA CINTIA

2.- LIC. SAEZ DUCRET, FABIOLA

**SUPLENTE:**

1.- LIC. VELTENS, MICAELA

2.- LIC. VILA, MARIA ANDREA

**VEEDOR TITULAR Y SUPLENTE:**

**SUTECBA**

Artículo 3.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Técnico/a Perfusión, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula correspondiente activa y vigente, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 4.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

mfps